

ORDEN de 14 de agosto de 1965 por la que se aprueba la propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Soria, de ingreso en el Cuerpo del Magisterio de los Maestros volantes de la promoción de 1961 que en la misma se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número primero de la Orden de 1 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 10), y vista la propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Soria, de ingreso en el Cuerpo del Magisterio de los Maestros volantes procedentes de la promoción de 1961, quienes se hallaban incorporados a filas y han cumplido el tiempo reglamentario de servicios exigidos en el artículo sexto del Decreto de 21 de diciembre de 1951.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de la referida Inspección de Soria, de ingreso en el Cuerpo de don José María Navarro Gómez, quien ostenta en la lista general, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero próximo pasado, el número 89-1; don Antonio Córdoba Navarro, quien ostenta el número 137-1; don José María Maza Maza, quien ostenta el número 165-1, pasando a la situación que previene el artículo 40 del Estatuto del Magisterio, por lo que se les adjudicará escuela con carácter provisional por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Soria en la sesión que celebre dicho Organismo el día 9 del próximo mes de septiembre, y obtendrán plaza en propiedad definitiva mediante concurso general de traslados, conforme dispone el Decreto de 2 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre siguiente).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 14 de agosto de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 14 de agosto de 1965 por la que se incluye definitivamente en la propuesta de aprobados del Tribunal correspondiente de la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional, aprobada por Orden de 29 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), a don Salvador González Belver.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Salvador González Belver, opositor a ingreso en el Magisterio, propuesto con el número 4 del Tribunal Único de Melilla, excluido por la Orden de 29 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto siguiente), por no presentar completa la documentación exigida en la Orden de 29 de noviembre de 1963, convocatoria de la oposición en que tomó parte, y en que solicita su inclusión en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primario, a cuyo efecto aporta los oportunos justificantes,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que con los documentos aportados por el interesado queda debidamente probado que en su momento reunía las condiciones exigidas en la convocatoria de la oposición de referencia, ha resuelto:

Primero.—Declarar incluido en la propuesta de aprobados del Tribunal Único de Melilla con el número 4 de la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional, aprobada por Orden de 29 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto siguiente), a don Salvador González Belver, quien causará alta en el Cuerpo del Magisterio en la misma fecha que los de su promoción—29 de julio de 1964—, siéndole adjudicado destino con carácter provisional por la Comisión Permanente de Educación Primaria respectiva, posesionándose con efectos administrativos y económicos del día en que, una vez nombrado provisionalmente, se lleve efectivamente a cabo.

Segundo.—Asignarle el número 1420 bis, que por su coeficiente le corresponde, de la lista general de su promoción, aprobada por Orden de 6 de abril de 1965, figurando con los siguientes datos: Provincia donde actuó, Melilla; coeficiente, 5,00000; fecha de nacimiento, 29 de enero de 1925.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 18 de agosto de 1965 por la que se nombra a don José María de los Ríos Claramunt Catedrático del Grupo XXIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de concurso-oposición la cátedra del Grupo XXIII, «Organización», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales;

Resultando que por Orden de 24 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de diciembre) fué convocado concurso-oposición para proveer la vacante de Catedrático numerario del Grupo XXIII, «Organización», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes el Tribunal eleva propuesta de nombramiento por unanimidad para la citada cátedra a favor de don José María de los Ríos Claramunt.

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año:

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20) los nombramientos de Profesorado de nuevo ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente del concurso-oposición, y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del Grupo XXIII, «Organización», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, don José María de los Ríos Claramunt.

Segundo.—Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y en su caso se transforme en definitivo, previo el cumplimiento de las condiciones establecidas por el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo.

Tercero.—El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 28.320 pesetas, correspondiente al de entrada en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores; la gratificación de 10.000 pesetas anuales por clases prácticas, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y las gratificaciones de 3.500 y 1.500 pesetas mensuales que determina el artículo primero de la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto), por el concepto de plena dedicación, y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 13 de agosto de 1965 por la que se declara a don Fernando Hernández Gil en la situación de excedencia especial.

Ilmo. Sr.: Nombrado por Decreto de 21 de julio último, el Magistrado de Trabajo de categoría especial don Fernando Hernández Gil, Subsecretario del Ministerio de Agricultura,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de acuerdo con los informes emitidos, ha tenido a bien declarar al referido don Fernando Hernández Gil en la situación de excedencia especial, prevista en el apartado a) del artículo 43 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, en relación con el apartado b) del artículo 27 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Magistrados de Trabajo y Secretarios de la Magistratura de Trabajo, de 14 de noviembre de 1958, como Magistrado de Trabajo de categoría especial, en tanto desempeñe el cargo de Subsecretario del Ministerio de Agricultura, con sujeción a las condiciones establecidas en el apartado b) del artículo 43 y 32 de la Ley y Reglamento citados y efectos a partir del día 22 de julio del año en curso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de agosto de 1965.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.